

DECISIÓN (PESC) 2016/1137 DEL CONSEJO**de 12 de julio de 2016****relativa al inicio de la Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centrafricana (EUTM RCA)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la Decisión (PESC) 2016/610 del Consejo, de 19 de abril de 2016, relativa a una Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centrafricana (EUTM RCA) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 4,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 19 de abril de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/610.
- (2) Habida cuenta de la recomendación del comandante de la Misión UE, la EUTM RCA debe iniciarse el 16 de julio de 2016.
- (3) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa. Por consiguiente, Dinamarca no participa en la adopción de la presente Decisión, no queda vinculada por la misma ni sujeta a su aplicación, ni contribuye a la financiación de la presente Misión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Quedan aprobados el plan de la misión y las reglas de enfrentamiento relativas a la Misión de Formación Militar PCSD en la República Centrafricana (EUTM RCA).

Artículo 2

La EUTM RCA se iniciará el 16 de julio de 2016.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 12 de julio de 2016.

Por el Consejo
El Presidente
P. KAŽIMÍR

⁽¹⁾ DO L 104 de 20.4.2016, p. 21.